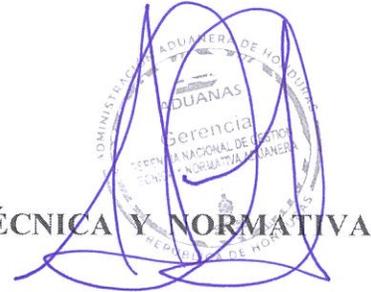


DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGTNA- SA-060-2024

PARA: OBLIGADOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRADORES DE ADUANAS
ANALISTAS DE AFORO Y DESPACHO
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. ALEX ROLANDO CRUZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA
ADUANERA



ASUNTO: APERTURA DE INCISOS ARANCELARIOS

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DEL 2024

Para su aplicación y control respectivo, hago del conocimiento la Resolución **No. 486-2024**, mediante se suprime el inciso arancelario 2105.00.00.00 y se aperturan los incisos arancelarios 2105.00.10.00, 2105.00.20.00, 2105.00.90.00

Asi mismo la Resolución No. 487-2024, suprime el inciso arancelario 3307.90.90.00 y se aperturan los incisos arancelarios 3307.90.90.11, 3307.90.90.19, 3307.90.90.90

Los presentes cambios estarán vigentes en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), para su aplicación a partir del 15 de diciembre del 2024.

Es responsabilidad de cada Administrador de la Aduana, hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Se adjunta copia de **RESOLUCIÓN No. 486-2024, 487-2024 (COMIECO-CVI)**.

Atentamente.